

La Union Valle, 06 de mayo de 2023.

Señores MINISTERIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

Bogotá D.C, Asunto:

Derecho de Petición. Artículo 23 de la Constitución Política y Ley 1755 de 2015 para que me sea informado explícitamente los plazos y consecuencias que acarrearía para un vehículo "con omisión en su matrícula inicial"

Respetados señores:

Yo, **MONICA VIVIANA RUDA RAMIREZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 1755 de 2015, comedidamente me permito presentar la petición que más adelante se describe

HECHOS:

1. Desde el pasado 16 de enero de 2023, soy poseedor y tenedor de buena fe del vehículo de placas KUK617 adquirido mediante contrato de compraventa tal como se acredita en documento adjunto.

2. en la fecha 14 de febrero de 2023, se realiza el pago para normalización de vehículo de placas KUK617 por valor de \$ 14.452.981 recibo de pago c1156796 de fecha 22 de febrero de 2023 en la sede de banco popular de Cartago Valle.

3. y el oportuno pago del runt por valor de \$ 93.800 en la fecha 22-02.2023 recibo de pago 800000000008607763.

4. Como consecuencia de lo anterior el vehículo desde la fecha en mención no ha podido realizar transporte de carga, afectación grave para los ingresos del sustento de mi familia, adicional acarreando incumplimiento con las empresas de transporte al cual tengo afiliado dicho vehículo.

Marco normativo

la **Resolución 0003913** por medio de la cual se adoptan medidas especiales y transitorias para resolver la situación de los vehículos de transporte de carga que presentan omisiones en su registro inicial, a las cuales podrán acceder los propietarios, poseedores o tenedores de buena fe de los vehículos durante un término de dos años.

De esta manera, para normalizar el registro inicial de los vehículos de carga se pueden utilizar tres (3) mecanismos: **i) desintegrar** un vehículo de carga del mismo servicio y que cumpla con las equivalencias establecidas en Decreto 1079 de 2015, **ii) cancelar el valor** de la caución que se debió constituir en el momento de la matrícula del vehículo, indexada a la fecha o **iii) usar un certificado** de cumplimiento de requisitos que no haya sido utilizado.

Artículo 23 de la Constitución Política y Ley 1755 de 2015

PETICIÓN

Me sean resueltos de manera expresa y entendible, en un lenguaje sencillo que sea comprensible para cualquier parte de interés y soportado por la normatividad vigente los siguientes interrogantes:

1. Retirar la omisión del vehículo de carga de placas KUK617 por el motivo de requisitos cumplidos en cuanto al pago de la póliza para realizar la normalización de vehículos de carga.
2. Que de negarse lo anterior se argumente legalmente lo mismo.

Notificaciones

Calle 18 N 17-30 barrio el Jardín La Union Valle telefono 3127918091 email:nelson-ruda@hotmail.com

Atenta a sus comentarios,

Mónica V. Ruda

MONICA VIVIANA RUDA RAMIREZ

Cc N: 1-115-421-314

CONTRATO DE COMPRA-VENTA

LUGAR Y FECHA: _____

VENDEDOR:

NOMBRE: Oscar Andres Ortega Lopez

IDENTIFICACION: 94351366

DOMICILIO: _____

TELEFONO: _____

COMPRADOR:

NOMBRE: Monica Viviano Ruda Ramirez

IDENTIFICACION: 1.115.421.314

DOMICILIO: _____

TELEFONO: _____

Las partes convienen en celebrar el presente contrato de compra-venta, que se registrará por las siguientes estipulaciones, las normas legales aplicables a la materia en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. Mediante el presente contrato, el vendedor transfiere a título de venta y el comprador adquiere la propiedad del vehículo que a continuación describo.

CLASE: <u>Camión</u>	MARCA: <u>CHEVROLET</u>
LINEA: _____	CILINDRAJE: <u>3127</u>
MODELO: <u>2007</u>	PLACA: <u>KVK617</u>
SERVICIO: <u>Público</u>	CAPACIDAD: <u>10000</u>
TIPO: <u>Estacas</u>	CHASIS: <u>JALFSR32L77000004</u>
MOTOR: <u>6HE1407145</u>	COLOR: <u>Blanco</u>
PROPIETARIO: <u>Oscar Andres Ortega Lopez</u>	
CEDULA: <u>94351366</u>	

SEGUNDA: PRECIO. Las partes acuerdan la suma de: _____

TERCERA: EL VENDEDOR. Hace entrega del vehículo en buen estado de funcionamiento, libre de impuestos, gravames, multas, embargos, comparendos, pactos de reserva de dominio y cualquier otra circunstancia que afecte el libre comercio del vehículo del presente contrato.

A la fecha se hace entrega de los documentos del vehículo y sus respectivas cartas abiertas para traspaso como lo exige la ley.

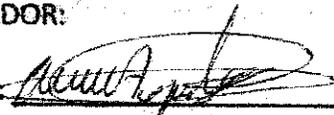
CUARTA: ENTREGA. El comprador recibe el vehículo y los documentos a entera satisfacción y hace entrega del dinero pactado en la cláusula segunda y se compromete a realizar el traspaso en un plazo máximo de dos meses calendario contados a partir de la fecha de este contrato.

QUINTA: CLAUSULA PENAL. Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla; una de cualquiera de las estipulaciones derivadas de este acto jurídico. Sin perjuicio de la indemnización a que haya lugar, se coloca una multa de _____

_____ (\$ _____) a quien incumpla cualquiera de las cláusulas anteriores

En constancia de lo anterior, los contratantes suscriben este documento ante testigos hábiles, en la ciudad de _____ el día _____ () del mes de _____ del año _____ () hora:

VENDEDOR:

FIRMA: 

C.C: 94351366



COMPRADOR:

FIRMA: Mónica V. Ruda

C.C: 1-115-421-314

